

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA
DEFINITIVA EN EL PAIS.

N°Int: 6763004



RESOLUCIÓN EXENTA N° 181232

SANTIAGO, 23 de Agosto de 2016

VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2° del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Doña Flor Margarita VILLADA ALZATE RUN: 24.591.357-5
2. Don Cristofer Brayan MALLEA BRAÑEZ RUN: 25.022.601-2
3. Don Alexeievich AUGUSTE RUN: 25.032.118-K
4. Don Gerson Alexis FEIJOO ARENAS RUN: 24.123.920-9
5. Doña Dominga JIMENEZ LOPEZ RUN: 25.002.449-5
6. Don Neyder Raul AYACHI CASTERNOQUE RUN: 24.407.977-6
7. Doña Maria Elsa URDANIVIA VELASQUEZ RUN: 24.768.066-7
8. Don Jose Alejandro VILLALOBOS LOPEZ RUN: 24.920.709-8
9. Don Angel VILLADA BLANDON RUN: 24.630.658-3
10. Doña Luz Carime RENGIFO GUSTIN RUN: 25.022.707-8

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"



RODRIGO BANDOYAL DUCOING
JEF. DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

RSD/PVS/EVM/EAB/CBC
[141]23/08/2016